

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. POR LA QUE SE EXCLUYE A LA ENTIDAD CONSULTING NORMATIVO, S.L. DEL EXPEDIENTE 2026/060: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD, LA AUDITORIA RETRIBUTIVA Y EL DISEÑO DE MEDIDAS PLANIFICADAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI EN ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, la Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y existencia de crédito, e informado favorablemente por la Secretaría General, autorizó el gasto y aprobó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2026/060: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD, LA AUDITORIA RETRIBUTIVA Y EL DISEÑO DE MEDIDAS PLANIFICADAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI EN ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de mayo de 2026, se procedió a publicar, tanto en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, como en el portal de licitaciones electrónicas (SiREC), los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 1 de junio de 2026.

TERCERO.- Las empresas admitidas que se presentaron a la licitación fueron las que a continuación se relacionan:

- AENOR CONOCIMIENTO SLU.
- ATTYCAS - GENUS, S.L.
- AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.
- AUREN CONSULTORES SP S.L.P.
- CONCILIA2 SOLUCIONES S.L.
- CONSULTING NORMATIVO S.L.
- D ´ ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.
- EN GENERO S.COOP.AND.
- ENRED CONSULTORIA S.L.
- ERRE ESE SOSTENIBILIDAD S.L.
- FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA S.L.
- GRUPO CONSIDERA S.L.
- GRUPO DE SISTEMAS GLOBALES EN PREVENCION S.L.
- GRUPO MARWEN CALSAN S.L.
- INGADE CONNECT S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKKVLCCEWT3UEC8TQFTCTSHJUN	PÁG. 1/3	



- ISOCERT IMAGO SOLUTIONS SLU.
- NASCOR FORMACION S.L.
- NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.
- PKF ATTEST ITC S.L.
- PROJE PITAGORA S.L.
- PSICAS A Y F S.L.
- RED TALENTO CONSULTORAS S.L.
- TALENTION
- FIELD WORK & DATA, S.L.
- WINTER CAPITAL SPAIN, S.L.
- AGUSTÍN VERA RODRÍGUEZ
- AUTORITAS CONSULTING, S.A
- ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L.
- EMPATH DESING FACTORY, S.L.
- THWORK 3000, S.L.
- OPTIMIZADATA, S.L.
- VISUAL PUBLINET, S.L.
- EDEN COMUNICACIÓN, S.L.

CUARTO.- Con fecha 2 y 9 de junio de 2026, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación incluida en el sobre nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor” y a su subsanación, procediéndose a entregar la documentación preceptiva a la comisión técnica para la valoración de las ofertas del expediente de referencia, para que procediera a emitir el informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Con fecha 18 de junio de 2026, se reunió la mesa de contratación para proceder a comunicar el resultado de la ponderación asignada en el informe técnico sobre los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, elaborado por la comisión técnica.

A continuación, en el mismo acto, se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre nº 2) de las entidades admitidas, concediéndole el pertinente trámite de audiencia a las empresas que incurrieron en ofertas anormalmente bajas.

SEXTO.- Con fecha 26 de junio de 2026, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas por las diferentes personas licitadoras en este sentido, proponiéndose al órgano de contratación la exclusión de la entidad CONSULTING NORMATIVO, S.L. por no haber aportado documentación alguna en el plazo establecido para ello.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKKVLCCEWT3UEC8TQFTCTSHJUN	PÁG. 2/3	



Visto lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado pliego de cláusulas administrativas particulares y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, esta Dirección,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar expresamente excluida del expediente 2026/060: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD, LA AUDITORIA RETRIBUTIVA Y EL DISEÑO DE MEDIDAS PLANIFICADAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI EN ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. a la entidad CONSULTING NORMATIVO, S.L. por no haber presentado justificación de la oferta anormalmente baja en el plazo establecido en el trámite de audiencia concedido para ello.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Pilar Ramos Martín.
Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación.
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.
Por Delegación de facultades acordada en el Patronato
Extraordinario de fecha 25 de febrero de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKVLCEEWT3UEC8TQFTCTSHJUN	PÁG. 3/3	